

Elecciones Sindicales 2018 Colegios Mayores Universitarios

Es el momento...

Acuérdate de que **CCOO** exige derogar las dos últimas reformas laborales para poder recuperar todos los derechos que nos han robado.

Acuérdate de que **CCOO** defiende tus derechos e intereses en la empresa, en la negociación colectiva, en la firma de acuerdos con los distintos gobiernos: municipal, autonómico y estatal.

Acuérdate de que **CCOO** es el sindicato que encabeza las movilizaciones sociales para impulsar los salarios y la mejora de la protección social.

Acuérdate de que **CCOO** está al frente de la lucha para evitar la pobreza laboral buscando y apoyando medidas que permitan una vida digna.

Acuérdate de quién trabaja para el mantenimiento del poder adquisitivo del salario.

Los colegios mayores conforman un sector que da servicio a más de treinta mil estudiantes universitarios, con centros pertenecientes a las propias universidades públicas, privadas y al propio Estado. Muchos de ellos están gestionados por entidades religiosas, fundaciones y empresas privadas, e incluso por gobiernos de otros países. Todos ellos han dejado en manos de gestores/patronales sin escrúpulos la negociación de las condiciones laborales de los trabajadores del sector. Mantienen

a los trabajadores con unas condiciones laborales impropias del siglo XXI, con salarios de miseria, prácticamente los mismos que cuando tenían adjudicado alojamiento y manutención. Con el nuevo Convenio, han legitimado la congelación salarial desde enero de 2013, fecha de la última subida. Los trienios no se han modificado desde 2009.

Hace ya mucho que este sector superó la tan manoseada crisis: los estudiantes universitarios ocupan masivamente todas sus habitaciones; los precios han ido aumentando año tras año; en estos momentos, con el repunte de los alquileres de pisos, es la opción más utilizada por los estudiantes.

Recientemente las patronales y algunos sindicatos han firmado el VIII Convenio de Colegios Mayores. **CCOO** se ha negado a firmarlo:

- No recoge ninguna de las aspiraciones propuestas por los trabajadores y trabajadoras al inicio de la negociación.
- Se ha incrementado el número de horas complementarias en los contratos a tiempo parcial (pasan del 20% al 30%) y se ha reducido el plazo para su preaviso (de 7 a 3 días).
- Se pierde poder adquisitivo a pesar de las subidas firmadas: salarios

congelados desde enero de 2013 hasta diciembre de 2017; trienios, desde 2009 (en el periodo 2009-2017 el IPC se ha incrementado en un 12%).

- Desaparece la categoría profesional de conserje, que queda a extinguir. Sin embargo, sus funciones no desaparecen: pasa a realizarlas un oficial de mantenimiento, quien cobra 147 euros menos por paga (2058 euros/año).
- No se permite Se restringe la participación en la Comisión Paritaria de los sindicatos que no han firmado el Convenio.

Sólo con una representación sindical fuerte y reivindicativa de CCOO se pueden mejorar las condiciones sociales y laborales de los trabajadores de colegios mayores y de toda la sociedad española

Seguiremos trabajando por:

Jornada: 35 horas semanales.

Salario: Subidas salariales mínimas acordes al IPC anual siempre con carácter retroactivo.

- Reconocer, con sendos complementos salariales, el trabajo a turnos, el trabajo nocturno (desde las 22 horas) y el transporte hasta el centro de trabajo.
- Añadir un plus de dedicación por tramos, de manera que se fomente la contratación por jornadas completas.

#ccoexigecontigo
#ccoodecidecontigo
#ccoocumple

- Compensar económicamente el trabajo en días festivos y otras circunstancias especiales.
- Ampliar el artículo 44 para el total de los trabajadores y trabajadoras (derecho a manutención gratuita)

Prevención riesgos laborales: Promover la prevención en materia de salud laboral, la seguridad en el trabajo y la vigencia de la salud de sus empleados y empleadas.

Permisos: Recoger y mejorar la normativa sobre licencias y permisos, excedencias, reducción y flexibilidad de jornada que promuevan la conciliación de la vida personal laboral y familiar.

Descanso: Librar dos días consecutivos en lugar de uno y medio.

Contratación: Limitar el uso de la contratación temporal.

Clasificación profesional: Adecuar la clasificación profesional (denominación de grupos, categorías, calificación y/o titulación requerida, y definición de competencias) al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Agregar la de Bibliotecario.

Eliminar del Convenio todas las expresiones del tipo “a juicio del empresario”, que anulan la eficacia de las supuestas ventajas de bastantes artículos.

